

Sevilla a 4 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE Nº 26/2023

- **Objeto:** Contrato de suministro de reactivos para caracterización biológica molecular rápida NGS y estandarizada en pacientes adultos con LMA mediante el análisis de las mutaciones de las muestras por secuenciación masiva (NGS) para desarrollo de proyecto de investigación.
- **Proyecto de Investigación:** “Plataforma diagnóstica de alto rendimiento para medicina personalizada en pacientes con leucemia aguda mieloblástica”
- **Financiación:** ISCIII (FONDOS NEXTGENERATION) y financiación convenio Pethema
- **Responsables del Contrato:** Dña. Elena Soria Saldise
- **Investigador principal:** D. José Antonio Pérez Simón
- **Centro:** Hospital Universitario Virgen del Rocío
- **Tipo de contrato:** Suministro
- **Tipo Procedimiento:** Abierto
- **Tipo máximo de licitación** (IVA excluido): 200.161,80.- €.
- **Duración:** inicial de 1 año
- **Prórroga:** SI (dos prórrogas de 1 año)

ANTECEDENTES

- I. En fecha 10 de julio de 2023 se acuerda la iniciación del expediente para la contratación del servicio referido en el encabezamiento, habiéndose publicado la licitación en la Plataforma de contratación en la misma fecha, siendo el presupuesto máximo de licitación de **DOSCIENTOS MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (200.161,80.-€)** – IVA excluido. -
- II. Dentro del plazo establecido para la presentación de la Oferta Económica y Técnica, en tiempo y forma, se presenta/n la/s siguiente/s oferta/s:
 - BIOMOL SL
- III. En la primera mesa de valoración en fecha 25 de julio de 2023 se procede a la apertura de los sobre 1 y 2 y, una vez admitida la oferta, se remite para valoración técnica de la misma a los vocales.



- IV. Que en fecha 28 de agosto de 2023, se reúne nuevamente la mesa de valoración para proceder, de un lado a la lectura del informe técnico y, se procede a la apertura del SOBRE 3 relativo a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas y se procede a la propuesta de adjudicación por parte de la Mesa de valoración a favor de BIOMOL SL.
- I. Que habiendo solicitado la documentación previa a la adjudicación, se ha confirmado que cumple con los requisitos para resultar adjudicatario, no siendo necesaria la consignación de garantía

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Conforme a lo previsto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el presente expediente se adjudica por Procedimiento Abierto.

SEGUNDO. - Se ha procedido al análisis de la documentación aportada en el expediente, junto con las actas de valoración de la oferta emitida por la Mesa de Valoración, y a la aplicación de los criterios de adjudicación y la ponderación prevista en los Pliegos que conforman el expediente.

TERCERO. - La presente Resolución de adjudicación es motivada, y la misma se comunicará a los licitadores que han participado en el procedimiento, además de publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

CUARTO. - El Director Gerente de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, está facultado para el ejercicio de competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas mediante escritura pública de poder otorgada ante la Notaria de Sevilla Montserrat Álvarez Sánchez, con fecha 4 de agosto de 2016 bajo el número 629 de su protocolo.

ADJUDICACIÓN

PRIMERO. - A la vista de lo que antecede, se procede a Adjudicación del **EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 26/2023** en favor de la entidad:

Entidad	BIOMOL SL
CIF	B41533845
Dirección	Sevilla, en la Calle Biología, nº2, 41018
Importe	190.153,71.-€



(IVA excluido)

Garantía (0%)

N/A

SEGUNDO. - El plazo de ejecución del contrato inicial es de 1 año, computados a partir del día siguiente de la formalización del contrato, pudiéndose acordar dos prórrogas de 1 año.

TERCERO. - La presente Resolución de adjudicación se comunicará a los candidatos o licitadores que hayan participado en el procedimiento en su caso, y se publicará en el perfil de contratante del Órgano de Contratación.

CUARTO. - Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso-administrativo, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente acuerdo

DIRECTOR GERENTE

Fdo.: D. José Cañón Campos